

MENDOZA, 13 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 36348/2022, en las que se propone otorgar un "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Lic. María Jimena AMAD, Personal de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta las tareas que desempeña la agente citada.

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en el Departamento de Registros y Documentación de Grado.

Lo establecido en los Artículos 48° y 72° del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al siguiente Personal de Apoyo Académico, en el cargo y categoría que se mencionan a continuación, a partir del 01 de octubre del año 2022, según el siguiente detalle:

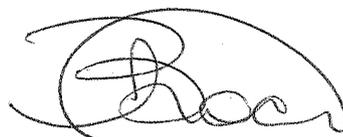
- **AMAD, María Jimena** (DNI: 27.766.165 – Legajo 30.694) - De categoría 6 a categoría 4 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Registros y Documentación de Grado.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el Libro de Resoluciones.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

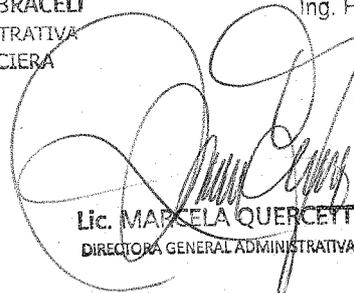
RESOLUCIÓN - FI N° 677/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA